



Río Cuarto, 20 de abril de 2026.

VISTO el Expediente N° 147372 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la renuncia Definitiva a su cargo Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Silvia Analía LUJAN (DNI N° 17.105.767); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 070/2025, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69), presentada por la Profesora Silvia Analía LUJAN (DNI N° 17.105.767) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello a partir del 1ero. de marzo de 2025, siendo ésta aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 053/2025.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora Silvia Analía LUJAN se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renunciando del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., acepte la renuncia definitiva presentada por la **Profesora Silvia Analía LUJAN** (DNI N° 17.105.767) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello a partir del **1ero. de mayo de 2026**.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la citada Docente los Importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 154/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 20 de abril de 2026 a las 15:38:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-154_26 Proponer CS aceptar renuncia Definitiva PAD Excl Silvia LUJAN Cs Educacion [b51f61]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas